

RESOLUCIÓN N° . 0660 .

NEUQUÉN, 20 DIC 2024

**VISTO:**

El Expediente OE N° 10392 M 2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del expediente mencionado la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana remite actuaciones administrativas generadas en la Dirección General de Tránsito en relación a hechos acontecidos en el contexto de las medidas de fuerza consistentes en retención de servicios, realizadas por una parte del personal de esa área a partir del 01 de Noviembre del año en curso;

Que de acuerdo a la denuncia policial (Ley Provincial N° 2786) que luce en copia a Fs. 09/10 efectuada con fecha 06 de noviembre de 2024 por la Sra. Yanina Verónica Pili - Directora General de Tránsito -, los agentes Néstor Guido Antonio Agostino, L.P. N°48190 y Agustín Ezequiel Russo, L.P. N° 48201, junto a la agente Edith Carrasco, L.P. N° 45065 habrían efectuado declaraciones periodísticas varias, manifestando en forma reiterada términos difamatorios e injuriantes contra su persona, además de haber mantenido actitudes de acoso y conductas amenazantes en el ámbito laboral;

Que el día 11/11/2024, manteniéndose las medidas de fuerza laboral el Agente Ceferino Solís, L.P. N° 6846, quien presta servicios en la dependencia referida y adherido a la retención de servicios, habría ingresado a la Base Operativa sin autorización junto a otras personas ajenas al Municipio, dirigiéndose al personal no adherido a la huelga de manera provocativa y con actitudes de amedrentamiento, tal lo expuesto a Fs. 11 mediante nota de fecha 12 de Noviembre de 2022 por la Jefe de División Turno Tarde Sra. Inés Alejandra Aravena, L.P. N° 48191, agregándose a Fs. 17 copia de Acta de Denuncia Judicial formulada en la misma fecha por la Agente mencionada;

Que la Agente Nerea Espejo Yaryura, L.P. N° 48569, remite nota dirigida a la Dirección General de Tránsito con fecha 12 de noviembre del presente año - obrante a Fs. 06 - informando que, en la sede de la Base

0 6 6 0 - 2 4

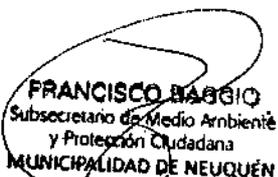
Operativa Progreso División Zona Oeste de la Dirección Control de Tránsito, al momento en que se encontraba en servicio junto a otros empleados del sector no adherido a las medidas de retención de tareas, ingresó el Sr. Solís dirigiéndose a su persona de manera burlona, emitiendo sonidos simulados de animales;

Que luce a Fs. 20 copia de Acta de Denuncia Judicial realizada por la Sra. Aravena, mediante la cual denuncia que durante el día 14 de Noviembre del año en curso, personas ajenas a la Municipalidad de Neuquén ingresaron a la Base Operativa de la Dirección General de Tránsito ubicada en el parque Central de esta ciudad autorizadas por el Sr. Ceferino Solís, manteniendo actitudes agresivas, profiriendo insultos y amenazas a los empleados que se encontraban en ese momento en el lugar, por lo que convocó a personal policial a los fines de resguardar la integridad de los presentes;

Que los hechos descriptos precedentemente fueron denunciados también por el Jefe de División Grúas y Acarreos Sr. Gustavo Daniel Jaime, L.P. N° 48569 y la Sra. Yanina Pili, L.P. N° 45550, según consta en copias de Acta de Denuncia Judicial agregadas a Fs. 21 y 22 del presente expediente;

Que la Dirección de Legal Laboral dependiente de la Subsecretaría de recursos Humanos dictamina a Fs. 23/24 que, en base a los hechos denunciados, corresponde deslindar eventuales responsabilidades administrativas de los agentes involucrados y ante la eventual infracción a deberes estatutarios por parte de los nombrados respecto de las inconductas que se describen, durante las jornadas laborales y en el desempeño de sus tareas en el período laboral indicado, por lo que se entiende amerita su investigación administrativa de acuerdo a las previsiones establecidas por la ordenanza N° 7694 y el Reglamento de Sumarios Administrativos aprobado mediante Decreto N° 613/2002;

Que la asesoría legal de la Subsecretaría de Recursos Humanos determina que se entiende la procedencia de instrucción de sumario administrativo, conforme el proceso previsto por los artículos 1º, 2º inciso 2º, 15º 16º) y concordantes del Reglamento de Sumarios Administrativos, ante eventuales infracciones a los deberes estatutarios previstos por la Ordenanza 7694 en los artículos 10º) incisos 1º), 2º), 3º) y 14º), 11º) inciso 6º) del Anexo I, correspondiendo de así verificarse, la aplicación del Régimen Disciplinario normado por los artículos 95º), 97º) inciso 3º)1 y 4º), 98º) inciso 4º), 101º) y 106º) del mismo Anexo I;

  
FRANCISCO BAGGIO  
Subsecretario de Medio Ambiente  
y Protección Ciudadana  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0660-24

Que se requiere el dictado de la norma legal;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE FINANZAS,  
RECURSOS Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º) INSTRÚYASE** Sumario Administrativo a las personas consignadas ----- en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente norma, a los fines de deslindar eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias que pudieran corresponder en relación a los hechos descriptos en los considerandos de la presente y ante eventual infracción a deberes estatutarios por parte de los agentes municipales mencionados, conforme resulta de las previsiones establecidas en los artículos 10º) incisos 1º), 2º), 3º) y 14º), 11º) inciso 6º) del Anexo I de la Ordenanza 7694.

**Artículo 2º)** Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

**Artículo 3º) REMÍTANSE** las actuaciones a la Dirección de Sumarios, ----- para su sustanciación.

**Artículo 4º) REGÍSTRESE,** publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**

ES COPIA

FDO.) SCHPOLIANSKY

  
**FRANCISCO BAGGIO**  
Subsecretario de Medio Ambiente  
y Protección Ciudadana  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

**ANEXO ÚNICO**

NESTOR GUIDO ANTONIO AGOSTINO  
D.N.I. N° 32.020.793  
L.P. N° 48190

AGUSTÍN EZEQUIEL RUSSO  
D.N.I. N° 31.124.937  
L.P. N° 48201

EDITH ESTER CARRASCO  
D.N.I. N° 22.116.155  
L.P. N° 45065

CEFERINO ALBERTO SOLÍS  
D.N.I. N° 20,794,246  
L.P. N° 6846

  
**FRANCISCO BAGGIO**  
Subsecretario de Medio Ambiente  
y Protección Ciudadana  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN